

ACTA DE MESA DE CONTRATACION
CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019

A las 10:30 horas se reúnen en la Sala de Juntas del Edificio de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, los miembros de la Mesa de Contratación que más adelante se relacionan al objeto de proceder a la apertura de plicas y en su caso, propuestas de adjudicación de los siguientes expedientes de contratación.

- PRESIDENTA** D^a. Sira Abed Rego, Concejala Delegada de Hacienda.
- VOCALES** D. Fernando Cabanellas Becerra, Jefe de Servicio de la Concejalía Delegada de Hacienda.
D. Pedro Joaquín Maldonado Canito, Letrado de la Secretaría General.
- SECRETARIO** D. Pablo Fernández Martínez, Jefe Unidad del Departamento de Contratación.
- OTROS ASISTENTES** D. Marino Izquierdo Ranea, Técnico del Departamento de Contratación.
D^a. Mercedes de la Torre Jiménez, Grupo Municipal PSOE.

Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta se procede, en primer lugar, a efectuar:

APROBACION ACTAS SESIONES DE MESA DE CONTRATACIÓN

Son aprobadas por unanimidad las actas de la Mesa de Contratación celebradas en fechas:

1 de abril de 2019 (pública)
12 de abril de 2019 (pública)

1.- ACTO DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE N° 2 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA) Y APERTURA DEL SOBRE N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA):

1.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 000032/19-CMAY

Expediente de Contratación n° 000032/19-CMAY: ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 7, 8 Y 9 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ESTACIÓN” DEL ZUOP 15, USO CARACTERÍSTICO INDUSTRIAL, DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, con precio de licitación de 863.543,65.-€, IVA no incluido y al alza, al que se ha presentado 1 licitador según consta certificado extendido al respecto:

A continuación se procede a pasar lista de asistencia al procedimiento y acto seguido a dar lectura del informe emitido por la Jefa de Servicio Técnico, responsable del contrato, de la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento, de fecha 11 de abril de 2019, que se incorpora al presente Acta, sobre la valoración del sobre n° 2 (documentación técnica), con el siguiente resultado:

| PLICA | LICITADOR | ASISTENCIA | PUNTOS SOBRE 2 |
|-------|------------------|------------|----------------|
| 1 | AQUAFRISCH, S.L. | NO | 28 |

Seguidamente se abre el sobre nº 3 correspondiente a la documentación para valoración mediante fórmula con el siguiente resultado:

| PLICA | LICITADOR | PRECIO | Pago aplazado | Pago aplazado | Pago aplazado |
|-------|------------------|---------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1 | AQUAFRISCH, S.L. | 863.543,65.-€ | 40% 1 mes desde adjudicación. | 30% 4 meses de formalización | 30% 8 meses de formalización |

Trasladando la oferta seleccionada a la Jefa de Servicio Técnico, responsable del contrato, de la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento, a fin de que emita informe sobre la documentación para valoración mediante fórmula de los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

2.- ACTO PARA RESOLUCIÓN DE DESEMPATE:

2.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000035/19-CMAY:

Expediente de Contratación nº 000035/19-CMAY: SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES DE ANALIZADORES DE AGUA, CLORADORES SALINOS, EQUIPOS ULTRAVIOLETAS PARA SISTEMAS DE DEPURACIÓN EN LAS PISCINAS DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, con precio de licitación de 14.876,03.-€, IVA no incluido y a la baja en % sobre los precios unitarios, al que se han presentado 2 licitadores según consta certificado extendido al respecto:

| PLICA | LICITADOR | % DE BAJA PRECIOS UNITARIOS | AMPLIACION PLAZO GARANTÍA |
|-------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 1 | QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U. | 15% | 6 meses |
| 2 | PIMAFLOR, S.L. | 15% | 6 meses |

Resumen clasificación de las ofertas:

| PLICA | LICITADOR | PRECIO | GARANTÍA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------|----------------------------|--------|----------|------------------|
| 1 | QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U. | 80 | 20 | 100 |
| 2 | PIMAFLOR, S.L. | 80 | 20 | 100 |

La cláusula XII del PCAP, a la cual nos remitimos, establece en caso de ofertas empatadas lo siguiente:

“Para desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se regirá por el procedimiento y condiciones conforme al artículo 147 de la LCSP, estableciéndose el siguiente orden de prelación:

- 1º. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*
- 2º. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*

3º. *Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*

4º. *El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.*

Visto el informe emitido de fecha 15 de abril de 2019, del Jefe de Unidad de Instalaciones de la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento, en el que se indica que las ofertas presentadas resultan empatadas conforme a lo establecido en los criterios de adjudicación de la cláusula 8ª del PPT con una puntuación total de 100 puntos cada una ellas, la Mesa de Contratación de conformidad con lo anteriormente expuesto, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1º.- REQUERIR a las dos entidades licitadoras para que, en el plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, procedan a presentar la documentación acreditativa exigida en la cláusula XII del Pliego de Condiciones Particulares Administrativas. La documentación a la que está referida dicha cláusula XII del PCAP, deberá justificarse mediante la correspondiente documentación certificada acreditativa del cumplimiento de la o de las circunstancias que se pretendan justificar, no teniéndose en cuenta aquellos elementos aportados por las licitadoras que no estén debidamente acreditados por certificados oficiales de organismos competentes.

2º.- NOTIFICAR la presente resolución a las empresas interesadas.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

3.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000023/19-CMAY:

Expediente de Contratación nº 000023/19-CMAY: SUMINISTRO ELÉCTRICO MEDIANTE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS INSONORIZADOS Y LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES, SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS MISMAS, GUARDIAS Y LEGALIZACIÓN PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2019 EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID, con precio de licitación de 49.550.-€, IVA no incluido y a la baja en % sobre el precio, al que se han presentado 2 licitadores según consta certificado extendido al respecto:

| PLICA | LICITADOR |
|-------|-----------------------------|
| 1 | MORILLO ENERGY RENT, S.A.U. |
| 2 | ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A. |

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 12 de abril de 2019, Expediente de Contratación nº 000023/19-CMAY, incoado para el SUMINISTRO ELÉCTRICO MEDIANTE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS INSONORIZADOS Y LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES, SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS MISMAS, GUARDIAS Y LEGALIZACIÓN PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2019 EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA:

ADJUDICAR el procedimiento tramitado con expediente de contratación nº 000023/19-CMAY a la empresa ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A., en los términos de su oferta, previo cumplimiento del requerimiento de documentación, en aplicación del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

3.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000038/19-CMAY:

Expediente de Contratación nº 000038/19-CMAY: SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, con precio de licitación de 28.925,61.-€, IVA no incluido y a la baja en % único y lineal sobre los precios unitarios, al que se ha presentado 1 licitador según consta certificado extendido al respecto:

| PLICA | LICITADOR |
|-------|--------------|
| 1 | DOGASI, S.L. |

Visto el informe emitido por el técnico, responsable del contrato, de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 12 de abril de 2019, Expediente de Contratación nº 000038/19-CMAY, incoado para el SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA:

ADJUDICAR el procedimiento tramitado con expediente de contratación nº 000038/19-CMAY a la empresa DOGASI, S.L., en los términos de su oferta, previo cumplimiento del requerimiento de documentación, en aplicación del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.

Y siendo las 10:55 horas del día arriba indicado, se da por finalizada esta Mesa de Contratación, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
P.D. 2037/17, de 26 de mayo.

EL SECRETARIO DE LA MESA
P.D. 2037/17, de 26 de mayo

EL JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACION

SIRA ABED REGO

PABLO FERNANDEZ MARTINEZ